

PRECIOS.

	Pts.
Península, trimestre.....	1 50
Cuba y Puerto-Rico.....	3 00
Filipinas.....	3 50
Número suelto.....	> 25
Colección de un año.....	9 00



CONDICIONES.

Se publicará siempre que sea necesario, y por lo menos dos veces al mes.

Se ruega á los señores suscritores se sirvan dar puntual aviso de los cambios de residencia á fin de que reciban el número con puntualidad.

# Memorial de Infantería

La correspondencia al Administrador del MEMORIAL, calle del Prado, número 15, cuarto bajo, derecha.

Circular núm. 67.—13.º Negociado.

**Gracias.**—Pidiendo relaciones de las clases de tropa que no poseen la cruz blanca del Mérito Militar.

Con el fin de dar cumplimiento á lo que preceptúa el art. 1.º de la Real orden de 27 de Junio próximo pasado, circulada con el número 256 en la *Coleccion Legislativa* para llevar á efecto el Real Decreto de la misma fecha sobre recompensas al Ejército con el fausto motivo del natalicio de S. M. el Rey (q. D. g.) Don Alfonso XIII; los Sres. Jefes de Cuerpo y Batallones de Reserva y Depósito me remitirán con toda brevedad duplicadas relaciones de los Sargentos primeros que siendo los más antiguos no estén en posesion de la cruz del Mérito Militar blanca expresando los que tengan el grado de Oficial. Del mismo modo remitirán duplicadas relaciones de Sargentos segundos y Cabos primeros cuidando de incluir á los individuos que prestan sus servicios fuera de los Cuerpos á que pertenecen, así como á los Armeros, Sargentos de Cornetas y Músicos asimilados á dichas clases, expresando tambien sus antigüedades, en inteligencia que para la formacion de estas relaciones habrá de tomarse por base la situacin que tuvieren todas las clases el dia 17 de Mayo del presente año. Y por último remitirán igual número de relaciones por antigüedad, concernientes á los individuos comprendidos en el art. 4.º, restándome solo encargar á dichos Sres. Jefes que por cuantos medios estén á su alcance procuren secundar los deseos de S. M. la Reina (q. D. g.) Regente del Reino y los mios, al mejor y más pronto cumplimiento de cuanto se previene en dicho Decreto. — Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 7 de Junio de 1886.—

PRIMO DE RIVERA.



### Circular núm. 68.—2.º Negociado.

**Ascensos de Jefes.**—(R. O. 5 Julio 86.)—Promoviendo al empleo inmediato á un Teniente Coronel, 7 Comandantes y 7 Capitanes.

Por Real orden de 5 del actual, han sido promovidos en propuesta reglamentaria de antigüedad á los empleos que respectivamente se les designa, los Jefes y Capitanes comprendidos en la siguiente relacion, los que disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se le señala y pasarán á la situacion de reemplazo interin obtienen colocacion; debiendo proceder los Jefes de los Cuerpos en que sirven los interesados á su baja por el indicado concepto, en fin del presente mes, y participarme con toda brevedad el punto en que desean fijar su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 7 de Julio de 1886.—PRIMO DE RIVERA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Efectividad que disfrutan en su nuevo empleo.
	<i>Teniente Coronel á Coronel.</i>	
Bon. Depto. Linares, núm. 95.....	D. Manuel Moreno Leal.....	29 Junio 86.
	<i>Comandantes á Tenientes Coroneles.</i>	
Bon. Rva. Orense, 74.....	D. Arturo García Recarey.....	8 Junio 86.
Regto. Aragon, 21.....	Francisco Guerra y Alvarez.....	15 Junio 86.
Escuela Central de Tiro.....	José Morazo Paredes.....	17 Junio 86.
Regto. Zaragoza, 12.....	Joaquin Rodriguez Rodriguez.....	17 Junio 86.
Bon. Rva. Avila, 106.....	Ernesto Rubio Giron.....	20 Junio 86.
Bon. Rva. Toledo, 12.....	Joaquin Hurtado Garcia.....	1.º Julio 86.
Bon. Cazadores de Llerena, 11.....	José García Robes Albaladejo.....	1.º Julio 86.





Circular núm. 69.—3.<sup>er</sup> Negociado.

**Ascensos.**—Real órden de 12 del actual ascendiendo al empleo inmediato á 6 Tenientes, 14 Alféreces y 4 sargentos primeros.

Por Real órden de 12 del actual, y en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, han sido ascendidos al empleo superior inmediato los Tenientes, Alféreces y Sargentos primeros que se expresan en las relaciones señaladas con los números 1, 2 y 3, con destino á los Cuerpos y situacion que se indican, acreditándoseles en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se les marca.

Lo participo á V... para su conocimiento, satisfaccion de los interesados y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista de Comisario, debiendo los Sres. 1.<sup>os</sup> Jefes de los Cuerpos á que pertenecen los Oficiales que quedan en situacion de reemplazo, manifestar con urgencia á este Centro el punto que cada uno elige para fijar su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 12 de Julio de 1886.—PRIMO DE RIVERA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.	Efectividad que se les acredita.
RELACION NÚM. 1.			
<i>Tenientes ascendidos á Capitan.</i>			
Regto. Toledo, 35.....	D. Joaquin Sanchez Gama.....		13 Junio 1886
Rva. Leon, 110.....	Leto Santos Gonzalez.....		16 id. id.
Regto. Filipinas, 52.....	Melquiades Arroyo Garcia.....	A situacion de reemplazo.	16 id. id.
Regto. Burgos, 36.....	Joaquin Pastor Miralles.....		16 id. id.
Cazadores Tarifa, 5.....	Adolfo Crespo Saenz de Graci.....		16 id. id.
Rva. Ocaña, 14.....	Juan Sanchez Rama.....		16 id. id.

## RELACION NÚM. 2.

*Alféreces ascendidos á Tenientes.*

Regto. de Isabel II, 32.....	D. Vidal Peirotén Pascual.....	Rva. Pola de Lena, 117.....	8	Junio	86.
Regto. Cuenca, 27.....	Nicomedes Santamaria Guillén...	Regto. Cuenca, 27.....	13	id.	id.
Rva. Villafranca, 20.....	Pedro Marqués Baqués.....	Rva. Villafranca, 20.....	16	id.	id.
Regto. Infante, 5.....	Victor Perez Rodriguez.....	Regto. Albuera, 26.....	13	id.	id.
Regto. Zamora, 8.....	José Gallego Cedron.....	Cazadores Tarifa, 5.....	16	id.	id.
Rva. Figueras, 23.....	Marcelino Fernandez Moreno....	Rva. Lérida, 28.....	16	id.	id.
Rva. Mérida, 122.....	Juan Casado Gregorio.....	Rva. Algeciras, 36.....	16	id.	id.
Rva. Vinaroz, 50.....	Miguel Olaya Martin.....	Rva. Reus, 27.....	16	id.	id.
Rva. Figueras, 23.....	Saturnino Sanz Tierno.....	Rva. Manresa, 19.....	16	id.	id.
Discip.º de Céuta.....	Rafael Figueroa Sanchez.....	Rva. La Palma, 38.....	16	id.	id.
Rva. Tudela, 127.....	Francisco Clemente Bodegas....	Rva. Fraga, 81.....	16	id.	id.
Regto. Burgos, 36.....	Modesto Martinez Cuevas.....	Rva. Luarca, 118.....	17	id.	id.
Rva. Villafranca, 20.....	Joaquin José Garcia.....	Cazadores Habana, 18.....	18	id.	id.
Rva. Ronda, 100.....	Juan Luna Bermudez.....	Rva. Ronda, 100.....	20	id.	id.

## RELACION NÚM. 3.

*Sargentos 1.ºs ascendidos á Alférez*

Rva. Inca, 140.....	D. Hermenegildo Martin Garcia...	Rva. Inca, 140.....	8	Junio	86.
Rva. Palma de Mallorca, 139. ..	Nadal Orfi Garcia.....	Regto. Guipúzcoa, 57.....	16	id.	id.
Rva. Murcia, 57.....	José Seguí Batallier.....	Rva. Hellin, 56.....	16	id.	id.
Regto. América, 14.....	Pedro Porta Rivera.....	Regto. Infante, 5.....	27	id.	id.

## Circular núm. 70.—14.º Negociado.

**Escala de reserva.**—(R. O. 7 Julio 86).—Ascendiendo al empleo inmediato á un Comandante y un Alférez.

Por Real orden fecha 7 del actual y en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, han sido ascendidos al empleo superior inmediato el Jefe y Oficial comprendidos en la relacion que á continuacion se inserta, y comprende á D. Julian Herrera Arrieta y D. Manuel Lopez Vila, los cuales disfrutaran en sus nuevos empleos, la efectividad que á cada uno se le señala, habiendo sido destinados á los Cuerpos que tambien se expresan.

Lo digo á V... para su conocimiento y el de los interesados, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de Agosto.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 8 de Julio de 1886.—PRIMO DE RIVERA.

## RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Efectividad que deben disfrutar en sus nuevos empleos	DESTINOS.
	<i>Comandante á Teniente Coronel.</i>		
Reemplazo en Búrgos....	D. Julian Herrera Arrieta.....	1.º Julio 86..	Depto. Miranda de Ebro, 130...
	<i>Alférez á Teniente.</i>		
Depto. de Sarria, 68.....	Manuel Lopez Vila.....	18 Junio 86..	Depto. Sarria, 68.

## Circular núm. 71.—6.º Negociado.

**Licencias ilimitadas.**—Dictando instrucciones para llevar á cabo el licenciamiento ilimitado de los individuos del reemplazo de 1884.

En vista de la autorizacion que me ha sido conferida por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, á fin de que se regularice hasta donde sea posible el licenciamiento que en los Cuerpos del Arma debe llevarse á efecto por consecuencia de la R. O. de 21 de Junio último, los Jefes de los mismos observarán las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Inmediatamente que reciban esta circular, procederán á expedir licencia temporal por plazo indefinido á todos los individuos del reemplazo de 1884 que se hallen en el tercer año de su servicio en filas, así como también á todos aquellos que procedentes de reemplazos anteriores hayan ingresado por revision y se encuentren en las mismas condiciones.

2.<sup>a</sup> Para cubrir las bajas que origine el licenciamiento á que se refiere la prevencion anterior y completar la fuerza reglamentaria, llamarán en seguida el número de individuos que necesiten del segundo reemplazo de 1885 que se encuentran en sus casas con licencia ilimitada por exceso de fuerza.

3.<sup>a</sup> Los Cuerpos que no puedan completar la fuerza de presupuesto con los individuos que del expresado reemplazo de 1885 tienen con licencia ilimitada, darán cuenta con urgencia á esta Direccion del número de hombres que les falte.

4.<sup>a</sup> Todos los Cuerpos activos que despues de verificado el licenciamiento y cubrir la fuerza reglamentaria les quedasen aún individuos de los dos últimos reemplazos con licencia ilimitada, remitirán también con urgencia á este Centro un estado numérico de los que se encuentran en dicha situacion.

5.<sup>a</sup> Los individuos del expresado reemplazo de 1884 que por revision ú otro motivo hayan ingresado con retraso se les expedirá licencia temporal por plazo indefinido, á medida que vayan llenando los requisitos que establece dicha prevencion 1.<sup>a</sup>, siempre que haya exceso de fuerza en sus respectivos Cuerpos.

6.<sup>a</sup> Los individuos que se encuentran prestando sus servicios en los Batallones de Reserva, Depósito, Cajas de recluta y demás dependencias, pasarán igualmente con licencia temporal por plazo indefinido siempre que reunan las condiciones expresadas en la ya predicha prevencion 1.<sup>a</sup>—Dios guarde á V... muchos años.—  
Madrid 1.º de Julio de 1886.—PRIMO DE RIVERA.

## Circular núm. 72.—6.º Negociado.

**Redenciones.**—Que únicamente se cursan instancias en solicitud de redencion con estricta sujecion á lo prevenido en el art. 92 del Reglamento de 22 de Enero de 1883.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 26 de Junio último, me dice lo siguiente:

«En vista del considerable número de instancias que se promueven por individuos pertenecientes á los Cuerpos y Secciones armadas del Ejército en solicitud de que se les autorice para redimir á metálico la obligacion del servicio activo ordinario, por consecuencia de la Real orden de 17 de Marzo último que dispuso se continúe observando el art. 92 del Reglamento para el reemplazo y reservas del Ejército de 22 de Enero de 1883 mientras que no se dicte disposicion en contrario, y siendo conveniente evitar la perturbacion que por la latitud ilimitada en las concesiones que origina necesariamente á la buena organizacion de los Cuerpos, el señor Ministro ha tenido á bien disponer que, V. E. prevenga á los Jefes de los pertenecientes al Arma de su cargo, que en lo sucesivo cursen únicamente aquellas solicitudes que se promuevan por los individuos de los suyos respectivos que, segun se determina en el citado art. 92 del expresado Reglamento, acrediten en debida forma que por razones muy atendibles de familias ó por causas locales dignas de tenerse en cuenta, se les irrogan perjuicios de consideracion por su permanencia en el servicio activo.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y cumplimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 12 de Julio de 1886,  
PRIMO DE RIVERA.

## Direccion general de Infantería.

### NEGOCIADO DE REMONTA.

#### ACTA NUM. 40.

En Madrid, á nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, previa la correspondiente citacion, se reunieron en el Despacho y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Brigadier Secretario de este Centro, D. Narciso de Fuentes y Sanchis, por delegacion del Excmo. Sr. Director general, los Sres. Coroneles D. Pablo Gonzalez del Corral, D. Luis de Santiago Manescau y D. Manuel del



Saz Caballero; Jefe del 8.º Negociado el primero, del Regimiento de Baleares, el segundo y del de Cuenca el tercero; el Coronel, Teniente Coronel del Batallón Cazadores de Arapiles, D. Felipe Carnicero San Roman, y el Teniente Coronel, Comandante del mismo Cuerpo, D. Eduardo Cano Salazar, Vocales del Consejo de Administración del fondo de Remonta, con asistencia del profesor Mayor Veterinario afecto á la Dirección General de Caballería, D. Felipe Revilla y Huete y actuando como Secretario, el Coronel, Teniente Coronel D. Ramon Gonzalez Vallarino.

Leida el acta de la anterior reunion, fué aprobada.

Se dió cuenta:

De un expediente instruido en el Regimiento de Cuenca en averiguacion de las causas que han motivado la muerte del caballo que poseia el Comandante D. Manuel Diaz Rodriguez. Conformándose el Consejo con el dictamen fiscal, acordó reconocer al interesado el derecho á resarcimiento de la cantidad de 1.500 pesetas, conforme á lo dispuesto en el artículo 23 del vigente Reglamento.

De otro, instruido en el Regimiento de Córdoba, en averiguacion de la inutilidad del caballo perteneciente al Comandante D. Rafael Espinar Ligar. El Consejo acordó, de conformidad con lo informado por el fiscal y la Comision de Cénta, que dicho caballo sea enagenado, ingresando en la Caja de Remonta el producto que se obtenga, y que se resarza al interesado la cantidad de ochocientas setenta y cinco pesetas, segun previene la primera disposicion transitoria del Reglamento en su primer caso.

De otro, instruido en el Batallón Cazadores de Cuba, en averiguacion de las causas que han motivado la muerte del caballo que poseia el Comandante del mismo Cuerpo D. Santiago Barrios Vazquez. Conformándose el Consejo con lo propuesto por el fiscal y la Comision de Granada, acordó reconocer á dicho Jefe el derecho al resarcimiento de 875 pesetas, con arreglo al art. 23 del vigente reglamento.

De dos actas de retasacion por trasmision de caballo que desean hacer el Teniente Coronel del Regimiento de Andalucía D. Eugenio Rodriguez y el Comandante de Cazadores de Alba de Tormes D. Evaristo Escalona: el primero al Comandante del Regimiento de Valencia D. Francisco Casillas y el segundo al de la misma clase del de Guadalajara, D. José Infante Pinedo. Como quiera que estos caballos fueron inscriptos en el registro general con arreglo al segundo caso de la primera disposicion transitoria del Reglamento, el Consejo acordó se hiciese saber no procede aplicarles los beneficios del art. 26 del vigente reglamento, conforme á lo dispuesto en la prescripcion novena de la circular núm. 1 de 7 de Febrero de 1885, dirigida á todas las Comisiones de provincias, pudiendo los interesados llevar á cabo dichas trasmisiones en los precios siguientes: el caballo perteneciente al Teniente Coronel D. Eugenio Rodriguez, en 495 pesetas y el que posee el Comandante don Evaristo Escalona, en 585 pesetas.

De dos actas de reconocimiento y tasacion de caballos, presentados ante las Comisiones de Sevilla y Granada por el Coronel del Regimiento de Pavia, D. Joaquin de la Escosura y el Teniente Coronel del de las Antillas, D. Eduardo Sanchez, respectivamente. En vista de que los defectos que se dice tienen dichos caballos no causan inutilidad, acordó el Consejo se inscribiesen en el Registro general.

De cinco actas de trasmision de caballo levantadas por las Comisiones de Navarra, Zaragoza y Sevilla. El Consejo, en vista de que dichos caballos figuraban inscriptos, con arreglo á los artículos 18 y 22 del Reglamento, acordó su aprobacion, autorizando las referidas trasmisiones, que respectivamente son: el que poseia el Coronel retirado D. Valentin Zavala á favor del de igual clase del Regimiento de Bailén, D. Francisco del Olla; el que poseia el Co-

mandante de Cazadores de la Habana D. Ciro Warleta á favor del de la misma clase y Cuerpo D. Adolfo Rodriguez Mesa; el que montaba el Comandante del Regimiento de la Constitucion D. Eduardo Guerra á favor del de la misma clase y Cuerpo D. Enrique Rey Naveiro; el perteneciente al Comandante del de Gerona D. José Vallés Lalaguna, á favor del Teniente Coronel del de Bailén D. Braulio Campos, y el del Teniente Coronel del Regimiento de Pavía D. Hipólito Bonnas, ha pasado á poder del Comandante del mismo Cuerpo D. Vicente Gonzalez, con el carácter de condicional en que figura inscripto.

En virtud de lo que determina el art. 10 del reglamento, el Excmo. señor Gobernador Militar de Seo de Urgel ha constituido una Comision de Remonta en dicha Plaza bajo su presidencia para proceder á la trasmision de caballo que ha hecho el Teniente Coronel del Regimiento de Guipúzcoa, D. Manuel Borja á favor del Comandante del mismo Cuerpo, D. Luis Fabregat. El Consejo acordó aprobar la constitución de dicha Comision y la trasmision del referido caballo en 350 pesetas.

Tambien acordó el Consejo se interesase del Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Nueva que en vista de la numerosa guarnicion de esta córte se nombrasen dos ó más profesores Veterinarios Militares para la asistencia de los caballos pertenecientes á los Jefes del Arma y que los caballos enfermos ó en observacion por inútiles, estén, siempre que sea posible, bajo la inspeccion de los Jefes principales de los Cuerpos de que dependen.

Se acordó aprobar la extraccion de caballos del Depósito á los Comandantes, D. Manuel Diaz, D. Tomás García Cernuda y D. Vicente Villa, de los Regimientos 27, 30 y 41, respectivamente; y la concesion de anticipo para comprarlos, á los de la misma clase, D. Francisco Casilla, D. Enrique Rey y D. Fernando Gobantes, de los Regimientos 23, 29 y 32, por el órden que quedan expresados.

Fué asimismo aprobado el nombramiento de vocales para las Comisiones de Barcelona y Valladolid á favor de los Tenientes Coroneles Jefes de los Batallones de Reserva de dichas capitales, D. Blas Sanchez y D. Juan Infante Soloriano.

Considerando ser de suma necesidad en el Depósito de Remonta establecido en esta plaza un profesor de equitacion, el Consejo acordó se consultase á la superioridad la conveniencia de que se destine uno militar al mencionado establecimiento, é interin esto se resuelve, aprobó el nombramiento de uno civil con la gratificacion mensual de cincuenta pesetas.

Dada cuenta de la de gastos de dicho Depósito en el mes de Mayo último, despacho ordinario y balance de Caja del expresado mes, el Consejo acordó prestar su aprobacion y la publicacion del último. Y no habiendo más asuntos de que tratar, S. E. dió el acto por terminado, firmando esta acta todos los señores que componen el repetido Consejo.—El Coronel Teniente Coronel, Secretario, Ramon Gonzalez Vallarino.—El Comandante de Cazadores de Arapiles, Eduardo Cano.—El Coronel Teniente Coronel de Cazadores de Arapiles, Felipe Carnicero San Roman.—El Coronel del Regimiento de Cuenca, Manuel Caballero.—El Coronel del Regimiento de Baleares, Luis de Santiago.—El Coronel Jefe del 8.º Negociado, Pablo Gonzalez del Corral.—El Brigadier Secretario, Presidente por delegacion, Narciso de Fuentes.

DIRECCION GRAL. DE INFANTERIA. **Negociado de Remonta.** Mes de Mayo de 1886.

## BALANCE DE CAJA EFECTUADO EN ESTE DIA.

ENTRADAS.	Pesetas	Cts.	SALIDAS.	Pesetas	Cts.
EXISTENCIA ANTERIOR...	155.259	59	Por abono hecho de orden del Consejo, fecha de al D. para montarse de nuevo por el caballo de su propiedad inscrito en el Registro general con el número.....		
Recibido de la Administracion militar por 493 plazas á razon de 100 pesetas anuales, segun libramiento número, 2.253 de 29 de Abril, por la nómina de reclamacion de dicho mes.....	4.108	33	Por el alquiler del local que ocupa el Depósito establecido en esta plaza.....	152	08
Por la indemnizacion de caballos.....			Por alumbrado, herraje y medicinas de dicho Depósito en el mes de Abril último.....	77	67
Por el beneficio de raciones de pienso devengadas por los caballos del Depósito en Abril último.....	475		Por id. id. en el presente mes.....	96	77
Por 5 gratificaciones abonadas por los Cuerpos en virtud de lo mandado en R. O. de 26 Noviembre de 1883.....	41	66	Por 66 quintales de forraje suministrado á los caballos en este mes.....	99	
Por 24 cuotas de inscripcion abonadas con arreglo al artículo 26 del vigente Reglamento.....	200	07	Por las nóminas de gratificaciones del personal del referido Depósito.....	224	25
Por 4 id. id. con arreglo al citado artículo y R. O. de 12 de Octubre último, por Ayudantes de Campo.....	50		Por la gratificacion que el artículo 17 del Reglamento asigna al Cajero.....	50	
<b>SUMA.....</b>	<b>160.134</b>	<b>65</b>	<b>SUMA.....</b>	<b>699</b>	<b>77</b>

RESUMEN.		Pesetas	Cts.
Importan las entradas con la existencia anterior.....		160.134	65
Idem las salidas en el presente mes.....		699	77
<i>Remanente que existe en Caja..</i>		159.434	88
FORMA EN QUE EXISTE		Pesetas	Cts.
En metálico.....		69.544	08
En deudas de Jefes á quienes el Consejo de Administracion ha concedido anticipos para montarse.....		67.965	51
Por el importe de 19 caballos existentes en el Depósito de esta plaza, á disposicion de los señores Jefes del Arma.....		22.525	
<b>IGUAL.....</b>		<b>000000</b>	<b>00</b>

Madrid 31 de Mayo de 1886.—*El Cajero*, Ramon Gonzalez Vallarino.—*El Coronel Vocal Clavero*, Pablo de Gonzalez del Corral.—V.º B.º—*El Director general Presidente*, PRIMO DE RIVERA.

## Bajas por retiro

**CORONEL.**—D. Luis Rubiales Pardillo, Zona de Vinaroz.

**TENIENTES CORONELES.**—D. Ramon Fuentes Gonzalez, Depósito de Santoña núm. 134; D. José Sanchez Perez, idem de Oviedo núm. 113, D. José Pampin Bodriguez, idem de Orense núm. 74; D. Ambrosio Rodriguez Rua, idem de la Coruña núm. 61; D. Joaquin Gonzalez Llano, Reserva de Talavera, núm. 13.

**COMANDANTES.**—D. Deogracias Sanchez Rincon, Depósito de Figueras, núm 23; D. José Romero Campos, idem de Pamplona, núm. 125, D. Victor Perez Ceballos, Reserva de Vitoria, núm 135.

**CAPITANES.**—D. Manuel Artiga Iriarte, Depósito de Motril, núm. 89; don Ceferino Diaz Fernandez, Reemplazo en Castilla la Vieja; D. Silverio Anguita Ibañez, Reserva de Motril, núm. 89; D. Juan Ariño Gresa, Regimiento de Valencia, núm 23; D. Luis Capdevila Vila, idem de Aragon, núm. 21.

**TENIENTES.**—D. Andres Ruiz Gutierrez, Reserva de Manresa, núm. 19; D. José Martín Alvarez, Depósito de Talavera, núm. 13; D. Justo Izquierdo Vaide, Reserva de Valencia, núm. 43.

**MÚSICOS MAYORES.**—D. Ramon Pastor Amat, Regimiento de San Fernando, núm 11; D. José Fernandez Verdú, idem de Luchana, núm. 28; D. Joaquin Marin Lopez, Cazadores de Alba de Tormes, núm. 8.

## Por licencia absoluta

**ALFEREZ.**—D. Braulio Pineda Pelaez, Excedente Castilla la Vieja.

## 8.º NEGOCIADO.

Se recuerda á les Jefes de Cuerpo el puntual cumplimiento de lo dispuesto en la página 266 del MEMORIAL del Arma, año próximo pasado, referente á la remision y reclamacion de las hojas matrices de servicios.

## Sociedad de Socorros Mútuos de la Infanteria.

RELACION de los Sres. Sócios que han fallecido en las fechas que se indican, y cuyos expedientes, remitidos por los Sres. Jefes de los Cuerpos, han sido aprobados por la Junta, segun previene el Reglamento.

Cuerpos.	Clases.	NOMBRES.	Fallecieron en	Debe remitirse la cuota:
Regto. 44..	Capitan.	D. Miguel Gonzalez Ramon.....	13 Jul. 85.	
Reserva 70.	Capitan..	Manuel Gomez Fernandez.....	18 Set. 85.	
Reserva 61.	Capitan..	Pedro Garcia Chao.....	20 Set. 85.	
Reserva 15.	Capitan..	Ricardo Aso Alvarez.....	12 Oct. 85.	
Reserva 61.	Coronel.	Pedro Carrasco y Juliá.....	13 Oct. 85.	
Dep. 53....	Capitan.	Pedro Galindo Ibañez.....	24 Oct. 85.	
Dep. 9.....	Teniente.	Juan Ferragut y Torres.....	4 Nv. 85.	
Dep. 67....	Capitan.	Pascual Bermudez Bermudez.....	5 Nv. 85.	A sus cuerpos en letra del Giro Mútuo.
Dep. 2.....	Comte...	Juan de Mata Bolanguero.....	9 Nv. 85.	
Reserva 15.	Capitan.	Ramon Cornelio Margarit.....	9 Nv. 85.	
Regto. 18..	Alférez..	Felipe Salvador Esteban.....	9 Nv. 85.	
Reserva 28.	Comte...	Felipe Morató Navarro.....	11 Nv. 85.	
Regto. 6...	Alférez..	Julian Mochales Jarabo.....	13 Nv. 85.	
Dep. 31...	Teniente.	Rafael Moreno y Moreno.....	14 Nv. 85.	
Reserva 5..	Capitan.	Torbio Revuelta y Molina.....	17 Nv. 85.	
Dep. 113...	Comte...	Demetrio Cantos y Cantos.....	18 Nv. 85.	

## Alta y baja de socios.

	Mi. de campo	Brigadistas	Jefes	Capitanes.	Subalternos	TOTAL.
Habia en fin de Mayo de 1886.....	3	30	1.710	2.260	4.395	8.405
ALTAS.....	>	>	10	8	18	36
Suma.....	3	30	1.720	2.268	4.413	8.441
BAJAS.....	>	1	1	13	16	31
QUEDAN en fin de Junio de 1886.....	3	29	1.719	2.255	4.397	8.410

Madrid 8 de Julio de 1886.—El General Presidente, *Primo de Rivera*.

## SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS DE LA INFANTERIA.

Siendo muchas las quejas que se me producen por el gran retraso con que reciben los herederos de los sócios fallecidos las cuotas que como tales les corresponden á causa de la morosidad de algunos Cuerpos en remitir á los recaudadores el importe de sus liquidaciones, se servirán los señores primeros Jefes disponer se entreguen las cuotas dentro del mes de la recaudacion, siempre que los medios de comunicacion no lo impidan.

---

 12.º NEGOCIADO.
 

---

**Armeros.**—Los Sres. Jsfes principales de los Cuerpos en que ocurran vacantes de la expresada clase, se servirán manifestarlo seguidamente, para disponer el destino de los que se hallan en turno de colocacion por haber resultado excedentes con motivo de la R. O. de 10 de Febrero último reorganizando los Batallones de Milicias de Canarias.

---

 14.º NEGOCIADO.
 

---

Los señores primeros Jefes de los Batallones de Depósito tendrán muy presente que con arreglo á lo prevenido en la circular núm. 345, fecha 6 de Octubre de 1884, no deben remitir directamente las propuestas que formulen para Ayudantes en dichos Batallones; sino que ha de verificarse precisamente por conducto de los Coroneles Jefes de las zonas respectivas.

---

 NEGOCIADO DE ESTADO MAYOR DE PLAZAS.
 

---

El Excmo. Sr. Director general, ha dispuesto que los Sres. Coroneles de la escala activa que deseen ocupar el destino de Sargento Mayor de la fortaleza de Isabel II de Mahon (Islas Baleares), pueden solicitarlo por medio de instancia dirigida á su autoridad.

Los Sres. Coroneles que lo deseen, remitirán desde luego y fuera de índice las referidas instancias.

---

 NEGOCIADO DE IMPRENTA Y MEMORIAL.
 

---

Los Sres. Jefes de los Regimientos, Batallones de Cazadores, Reservas y Depósitos que no han remitido las relaciones de suscritores al MEMORIAL para el 3.º trimestre del año actual, con arreglo á lo dispuesto en circular número 145 de 1882, sin embargo de haber recordado su cumplimiento en el suelto inserto en la página 179 del número 12, correspondiente al 12 de Junio último, se les servirán los números y pasará cargo por las relaciones del trimestre anterior con objeto de evitar retraso en las operaciones de contabilidad de este Negociado.

SITUACION DE LOS CUERPOS.  
Correspondencia del Memorial

Reemplazo en Zaragoza.—D. T. S. y C.—Recibido el importe de su suscripcion, hasta fin de Diciembre próximo.

Retirado en Paimogo.—D. D. M.—Idem id. hasta fin de Setiembre próximo.  
Idem de Molina de Aragon.—D. H. B.—Idem id. hasta fin de Diciembre próximo.

Reemplazo de Peralta.—D. T. G. E.—Idem id. hasta fin de Setiembre próximo.

Idem en Boñar.—D. T. G.—Idem id. hasta fin de Diciembre próximo.

Tiradores del Riff.—D. A. C.—Idem id. hasta fin de Setiembre próximo.

4.º Batallon de Artillería.—D. J. R.—Idem id. id.

Reemplazo en Canet.—D. F. G. P.—Idem id. id.

Palma de Mallorca.—D. L. S.—Idem id. hasta fin de Diciembre próximo.

Retirado en Campillos.—D. A. P. G.—Idem id. id.

Idem en Poyales del Hoyo.—D. M. D.—Idem id. hasta fin de Setiembre próximo.

Bilbao.—Doña R. A.—Idem id. id.

Batallon Depósito núm. 84.—D. A. G.—Se descuenta la mitad del tiempo que permaneció con licencia ilimitada, para los efectos de retiro y Placa de San Hermenegildo.

Idem id. núm. 61.—D. R. L. D.—Es potestativo de los Jefes apreciar el asunto.

Batallon Reserva núm. 14.—D. F. T.—Oportunamente se determinará, pues está en proyecto.

Batallon Depósito núm 115.—D. R. A.—Tiene que gestionar el pago de la Intendencia de C. L. N., bien sea personalmente ó por medio de Apoderado.

Régimiento núm. 14.—M. A.—1.ª pregunta.—El Consejo de Redenciones es el que ha de resolver.—2.ª—Tiene que solicitar el reenganche por el plazo de tres años, como acogido al segundo grupo, pues el pase al otro no procede despues de publicados los programas á que se refiere la regla 4.ª de la circular núm. 132 de 23 de Setiembre último.

## SITUACION DE LOS CUERPOS.

NOMBRES.	SITUACION.	NOMBRES.	SITUACION.	NOMBRES.	SITUACION.
<b>REGIMENTOS.</b>					
Rey, 1.....	Zaragoza.	Gerona, 22....	Zaragoza.	Canarias, 43..	Alc.° Henares
Reina, 2.....	Jerez.	Valencia, 23..	Búrgos.	Antillas, 44..	Granada.
Príncipe, 3...	Valladolid.	Bailén, 24....	Logroño.	Garellano, 45.	Madrid.
Princesa, 4...	Cartagena.	Navarra, 25....	Melilla.	S. Marcial, 46.	Búrgos.
Infante, 5.....	Zaragoza.	Albuera, 26...	Barcelona.	Tetuan, 47....	Alicante.
Saboya, 6.....	Madrid.	Cuenca, 27....	Madrid.	España, 48....	Valencia.
Africa, 7.....	Orduña.	Luchana, 28...	Tarragona.	S. Quintín, 49.	Tarragona.
Zamora, 8....	Bilbao.	Constcion, 29.	Pamplona.	Pavia, 50.....	Sevilla.
Soria, 9.....	Sevilla.	Leaitad, 30....	S. Sebastian.	Otumba, 51....	Valencia.
Córdoba, 10...	Céuta.	Asturias, 31...	S. Sebastian.	Filipinas, 52..	Mahon.
S. Fernando, 11.	Madrid.	Isabel II, 32...	Valladolid.	Wad-Ras, 53..	Leganés.
Zaragoza, 12.	Guadalajara.	Sevilla, 33....	Valencia.	Vizcaya, 54...	Valencia.
Mallorca, 13.	Leganés.	Granada, 34...	Córdoba.	Andalucía, 55.	Búrgos.
América, 14...	Pamplona.	Toledo, 35....	Valladolid.	Mudancao, 56.	P. de Mallorca
Extremad.° 15	Cádiz.	Búrgos, 36....	Santoña.	Gulpuzcoa, 57.	Lerida.
Castilla, 16...	Badajoz.	Múrcia, 37....	Coruña.	Luzon, 58....	Coruña.
Borben, 17....	Málaga.	Leon, 38.....	Alc.° Henares	Asia, 59.....	Gerona.
Almansa, 18...	Barcelona.	Cantabria, 39.	Pamplona.	Alava, 60....	Cádiz.
Galicia, 19...	Zaragoza.	Málaga, 40....	Lerida.	Disciplinar. de	Céuta.
Guadalaj.° 20	Castellon.	Covadonga, 41	Madrid.		
Aragon, 21....	Figueras.	Baleares, 42...	Madrid.		
<b>BATALLONES DE CAZADORES.</b>					
Cataluña, 1...	Sevilla.	Alba Tormes, 8.	Valencia.	Alfonso XII 15	Barcelona.
Madrid, 2....	Vitoria.	Arapiles, 9....	Madrid.	Reus, 16.....	Coruña.
Barcelona, 3.	Barcelona.	Las Navas, 10.	Vitoria.	Cuba, 17.....	Granada.
Barbastro, 4.	Vitoria.	Llerena, 11....	Vitoria.	Habana, 18....	Valladolid.
Tarifa, 5.....	Badajoz.	Segorbe, 12....	Cartagena.	Pto.-Rico, 19..	Madrid.
Figueras, 6...	Barcelona.	Mérida, 13....	Gerona.	Manha, 20....	Madrid.
C.-Rodrigo, 7	Madrid.	Estélla, 14....	Vitoria.	Disciplinar. de	Melilla.
<b>BATALLONES DE RESERVA Y DEPOSITO</b>					
QUE RESIDEN EN LA LOCALIDAD DE SU DENOMINACION.					
Madrid, 1.....	Figueras, 23.	Sagunto, 47.	Tuy, 72.	Andújar, 97.	Luarca, 118.
Madrid, 2....	Santa Coloma	Castellon de la	Estrada, 73.	Málaga, 98.	Badajoz, 119.
Madrid, 3....	de Farnés, 24	Plana, 48.	Orense, 74.	Antequera, 99.	Zafra, 120.
Getafe, 4....	Tarragona, 25.	Segorbe, 49.	Verin, 75.	Ronda, 100.	Villanueva de
Colmenar Viejo, 5.	Tortosa, 26.	Vinaroz, 50.	Rivadavia, 76.	Valladolid, 101	la Serena 121
Segovia, 6....	Reus, 27.	Alicante, 51..	Puebla de Tri-	Medina del	Mérida, 122.
Cuenca, 7....	Lerida, 28.	Alcoy, 52.	ves, 77.	Campo, 102.	Cáceres, 123.
Tarazona, 8.	Tremp, 29.	Orhuela, 53.	Zaragoza, 78.	Salamanca, 103	Piaseñcia 124
C.-Real, 9....	Seo de Urgel 30	Dénia, 54.	Calatayud, 79.	Ciudad-Rodri-	Pllona 125.
Alcázar de San	Sevil a, 31.	A. bacete, 55.	Belchite, 80.	go, 104.	Tafalla, 126.
Juan, 10....	Carmona, 32.	Hellin, 56.	Tarazona, 81.	Béjar, 105.	Tudela, 127.
Guadalaj.° 11	Utrera, 33.	Múrcia, 57.	Huesca, 82.	Avila, 106.	Búrgos, 128.
Toledo, 12.	Cádiz, 34.	Cartagena, 58.	Barbastro, 83.	Palencia, 107.	Aranda Due-
Talavera de la	Arco de la	Lorca, 59.	Fraga, 84.	Zamora, 108.	ro, 129.
Reina, 13.	Frontera, 35.	Cieza, 60.	Teruel, 85.	Toro, 109.	Mrd Ebro 130
Ocaña, 14....	Algeciras, 36.	C. ruña, 61.	Alcañiz, 86.	León, 110.	Logroño, 131.
Barcelona, 15.	Huelva, 37.	Santiago, 62.	Granada, 87.	Astorga, 111.	Soria, 132.
Barcelona, 16.	La Palma, 38.	Betanzos, 63.	Guadix, 88.	Villafranca del	Santander 133
Grecia, 17....	Córdoba, 39.	Padron, 64.	Motril, 89.	bierzo, 112.	Santaña, 134.
Mataró, 18.	Lucena, 40.	Lugo, 65.	Baza, 90.	Oviedo, 113.	Vitoria, 135.
Madrid, 19.	Montoro, 41.	Monforte, 66.	Loja, 91.	Cangas de	Bilbao, 136.
Madrid, 19.	Valencia, 42.	Mondoñedo, 67	Almería, 92.	Onís, 114.	S. Stian, 137
Villafranca del	Valencia, 43.	Sárris, 68.	Vera, 93.	Cangas de Ti-	Vergara, 138.
Panafés, 20.	Chiva, 44.	Villalba, 69.	Jaen, 94.	neo, 115.	Palma de Ma-
Vich, 21....	Alcira, 45.	Pontevedra, 70	Linares, 95.	Gijón, 116.	horca, 139.
Gerona, 22.	Játiva, 46.	Vigo, 71.	Ubuda, 69.	Pola Lena, 117	Inca, 140.